

# Territorio y paisaje: notas metodológicas en torno al Plan Especial de Protección de los Valles del Nansa (Cantabria, España)

Eduardo RUIZ DE LA RIVA (1) & Eduardo CABANAS MORENO (2) & Pedro FERNÁNDEZ LASTRA (2) & Rafael MATA OLMO (3)

(1)Arquitecto. Profesor Titular. Universidad de Cantabria. (2)Arquitectos. (3)Geógrafo. Catedrático de Análisis Geográfico Regional. Universidad Autónoma de Madrid

**RESUMEN:** Este artículo expone los trabajos realizados en los últimos años con la finalidad de sentar las bases conceptuales y metodológicas, y establecer los objetivos, de un instrumento de planificación –un Plan Especial- destinado a la salvaguarda y activación del patrimonio territorial y el paisaje de un área de la montaña atlántica del norte de España: los valles del Nansa en Cantabria. Es importante señalar que la iniciativa planificadora se enmarca en un programa más amplio de desarrollo rural, en el que los planteamientos y propuestas del plan adquieren todo su sentido. El objeto y la especificidad del plan radica en la interpretación, valoración y conservación de un territorio históricamente construido en la escala geoecológica del valle, en torno a una constelación de aldeas que organizan sus espacios privativos tradicionales –territorios de aldea-, integrando un mosaico de coberturas vegetales, usos y funciones de larga historia y transformaciones recientes. La materialidad del paisaje, su percepción y lectura permiten reconocer la herencia viva de formas seculares de poblar y aprovechar el espacio. Pero su interés radica no solo en la permanencia de huellas legibles y en la armonía del conjunto, sino en la racionalidad de un sistema agrosilvopastoril vivo aún, aunque con problemas, y en la gestión sostenible de los recursos que ese sistema garantiza. El plan aborda lógicamente la protección de elementos, conjuntos y áreas de alto valor, tanto natural como cultural, pero tiene sobre todo el reto de ordenar los procesos de cambio territorial más significativos (crecimiento de los núcleos tradicionales; acciones de renovación y reutilización de edificaciones ganaderas dispersas (invernales); nuevos usos e infraestructura), de modo que el paisaje, como patrimonio y como recurso, mantenga su carácter, identidad y valores sustantivos.

**DESCRIPTORES:** Territorio. Paisaje. Plan Especial de Protección de los Valles del Nansa. Cantabria.

Recibido: 07.05.2015

Correo electrónico: eduardo.ruiz@unican.es; 00400@coacan.es; ecm@coacan.es; rafael.mata@uam.es

## 1. Introducción. Contexto y significado del Plan Especial de Protección del Territorio del Valle del Nansa y Peñarrubia (PEPTVNP)

Este artículo tiene su origen en los trabajos realizados en los últimos años con la finalidad de sentar las bases conceptuales y metodológicas, y establecer los objetivos, de un instrumento de planificación destinado a la salvaguarda y activación del patrimonio territorial y el paisaje de los valles del Nansa, en la montaña de Cantabria. Se trata de un territorio históricamente construido, como tantos otros valles montañoses, que expresa en la materialidad de su paisaje, en su carácter y percepción, la herencia viva de formas seculares de poblar y aprovechar el espacio. Su interés radica no solo en la permanencia de huellas legibles y en la armonía del conjunto, sino en la racionalidad del sistema agrosilvopastoril —no exento de problemas— y en la sostenibilidad de la gestión de los recursos que ese sistema permite en la actualidad.

Un hecho singular acontece en la experiencia del Nansa. La necesidad de contar con un instrumento para la conservación de sus valores y los trabajos emprendidos para ello no constituyen, como suele ocurrir, el punto de partida de un proceso, sino el resultado lógico de una iniciativa compleja de desarrollo territorial, puesta en marcha hace ahora un decenio, a instancias del Programa de Desarrollo Rural “Territorio y Patrimonio”, de la Fundación Bofín. De acuerdo con lo que se recoge en el Plan de Acción del citado Programa, aprobado en 2008, las propuestas y determinaciones del instrumento de planificación territorial no pueden entenderse sin tener en cuenta las iniciativas de desarrollo económico y social impulsadas por el Programa. La elaboración de una estrategia unitaria de preservación de los recursos culturales y naturales responde, pues, a la formulación de un modelo renovado de

desarrollo fundado precisamente sobre capital territorial. El instrumento de planificación territorial es, por tanto, una consecuencia lógica del camino emprendido.

De las distintas figuras de ordenación posible, de acuerdo con la legislación urbanística y territorial de Cantabria y con la experiencia regional en la planificación de otros espacios de montaña —el territorio pasiego, por ejemplo— se optó por el Plan Especial como instrumento adecuado para garantizar la protección, gestión y mejora de los valores del territorio, y específicamente los paisajísticos, entendidos como patrimonio y recurso de desarrollo territorial.

En ese marco estratégico, la coyuntura política autonómica y algunos asuntos nuevos incorporados a la agenda de gobierno, como el interés por el paisaje, han repercutido en la elaboración del Plan, de modo particular en su metodología y en el planteamiento de sus objetivos y propuestas. Aunque los trabajos se iniciaron a comienzos de 2010, disponiéndose ya de un documento para su tramitación administrativa en 2011, la celebración de elecciones autonómicas en mayo de ese año supone un cambio en el Gobierno de Cantabria y la interrupción de los trabajos durante varios meses, hasta que los nuevos responsables políticos y técnicos de la Dirección General de Ordenación del Territorio (DGOT) tienen conocimiento del Plan Especial, lo analizan, exponen sus criterios y proponen una nueva orientación para su redacción, de manera que adquiriera mayor relevancia la protección del paisaje y en particular los “paisajes de aldea”.<sup>1</sup>

Este renovado enfoque propuesto por la DGOT implica una modificación sustancial por dos motivos principales. En primer lugar porque el documento de 2011 se había elaborado sobre la base de la protección del patrimonio territorial según una metodología clásica de zonificación a partir de las denominadas unidades territoriales. En segundo

<sup>1</sup> Estos conceptos se definen y explican en Ruiz & *al.*, 2013a y b).

<sup>2</sup> El tema del paisaje había merecido nuestra atención desde hace décadas, estando presente en numerosos trabajos profesionales y estudios realizados. Desde el primer Plan Especial de Protección del tramo de costa entre Bermeo y el Cabo Machichaco redactado en Estudio Seiss con la colaboración del paisajista Leandro Silva entre los años 1973-1974, al “Informe sobre la destrucción del paisaje litoral en Cantabria” en 1976, o la redacción de varios Planes Generales de Urbanismo entre los cuales destaca el de Torrelavega (Cantabria), con la presencia del geógrafo José Ortega y el paisajista Leandro Silva trabajando en la sistematización del patrimonio territorial del municipio y en su regulación como unidades

ambientales y paisajísticas (1980-1984). Posteriormente se realizan el Informe (1984) y el libro “Oyambre. Espacio Natural” (RUIZ DE LA RIVA, 1987), donde el paisaje adquiere un protagonismo esencial. Vale la pena consultarlo y ver el apartado sobre Los Paisajes (pág. 23-32) en el capítulo sobre El Territorio redactado por José Ortega, así como el plano final donde se mapifican las “unidades de paisaje”, como base para su protección en el Plan Especial de Protección del Paisaje, ya propuesto en los informes de los años 1976 y 1984, y su declaración como Espacio Natural Protegido aprobada como Ley por el Parlamento de Cantabria el año 1988. Asimismo cabe recordar entre otros, el curso internacional de sobre “La construcción del territorio y el paisaje...” celebrado en 1998-1999 durante tres meses en Santander, con la presencia de conocidos

término, porque la definición de los paisajes de aldea, elaborada entre los años 2008 y 2010 —que induce a los nuevos responsables a dirigir la redacción y el objetivo del Plan Especial sobre este hecho patrimonial—, no contenía un desarrollo conceptual y metodológico para su aplicación al planeamiento y, además, tampoco se tenía experiencia en su utilización, al constituir una escala y una óptica nueva en el modo de interpretar el proceso de construcción territorial de estos valles.<sup>2</sup>

Por ello se hizo necesaria una revisión profunda de lo hecho hasta entonces, tratando de formular un método que diera respuesta a las directrices expuestas por la DGOT, e iniciando un nuevo proceso de trabajo en el que se integra el geógrafo Rafael Mata, conocedor del territorio del Nansa por su vinculación previa al Programa Patrimonio y Territorio de la Fundación Botín, con objeto de incorporar a la redacción del Plan Especial los aspectos referentes a la ordenación del paisaje.

Paralelamente, el proyecto de Ley del Paisaje de Cantabria, aprobado por el Parlamento cántabro en diciembre de 2014, que asume la concepción y objetivos del Convenio Europeo del Paisaje (CEP), (Consejo de Europa, Florencia, 2000), incrementando el interés por este tema y pone de relieve la necesidad de elaborar métodos e instrumentos para la incorporación de objetivos paisajísticos en la ordenación del territorio y el planeamiento urbanístico de acuerdo con la nueva legislación. El Plan Especial del Nansa, aun sin ser un instrumento emanado directamente de la Ley del Paisaje, se convierte en una buena oportunidad para concretar los objetivos de la citada norma, que considera el paisaje como marco de vida y componente fundamental del patrimonio territorial, y, por tanto, una demanda social y un reto ineludible de conservación, mejora y disfrute público.<sup>3</sup>

No es éste el momento de sintetizar, siquiera, el amplio y diverso panorama de las aproximaciones recientes al estudio del paisaje, tanto de las que tienen un objetivo prioritario de análisis y caracterización, como de aque-

llas otras orientadas a la salvaguarda y ordenación de los valores paisajísticos o al proyecto de intervención en el paisaje. Aunque tradicionalmente estos dos enfoques, el del análisis y el de la ordenación y el proyecto, han tenido vidas independientes, en los últimos tiempos se aprecia un acercamiento entre conocimiento y acción, que coincide, a nuestro juicio, con el fortalecimiento de la idea de paisaje como carácter del territorio —de todos los territorios y no solo de las configuraciones más notables o singulares—, como entorno de vida cotidiana y, en casos de valores reconocidos y alto aprecio social, como patrimonio y capital territorial merecedor de protección y activación patrimonial.<sup>3</sup>

En esa línea de convergencia entre análisis e intervención merece destacarse la tarea emprendida en el Reino Unido, ya en la década de los noventa del pasado siglo, por The Countryside Agency (hoy The English Nature), concretada en la propuesta metodológica Landscape Charter Assessment (SCOTTISH NATURAL HERITAGE-THE CONTRYSIDE AGENCY, 2002, *passim.*), que integra naturaleza, historia y cultura en la interpretación del carácter de los lugares como esencia del paisaje —de los paisajes— y que ha tenido significativa incidencia en la formulación conceptual del Convenio de Florencia y en el desarrollo de numerosos estudios de paisaje orientados a su ordenación, como los emprendidos en Cataluña por el Observatori del Paisatge a partir de la aprobación de la ley catalana en 2005. Para valorar la incidencia de la metodología LCA y los trabajos de identificación y catalogación de paisajes llevados a cabo en España resulta de utilidad la obra colectiva del Centro de Estudios Paisaje y Territorio (CEPT) *Marco conceptual y metodológico para los paisajes españoles* (ZOIDO & ORTEGA, 2010) y el balance que publicó hace unos años el Observatorio de la Sostenibilidad de España (VV.AA., 2010: 66-133). Otro libro editado en 2009 sobre atlas, catálogos e inventarios en Europa (NOGUÉ & *al.*, 2009), junto a lo que vamos conociendo en España, ponen de manifiesto un esfuerzo de convergencia, por encima de sesgos disciplinares, en torno al conocimiento territorial del carácter de los paisajes, de su identidad, de lo

especialistas, tales como L. Silva, J. Ortega, J. Sgard, E. Battle, G. Ferrara, I. Español, etc., desarrollado desde una óptica multidisciplinar muy fértil con debates en torno a las aportaciones teóricas y prácticas referidas al tema del paisaje. Mencionar a su vez la experiencia tenida con un grupo de profesores de *landscape* y estudiantes de la Universidad de Carolina del Norte (EEUU), de las Escuelas de Raleigh y Charlotte, que entre los años 1995-2001 vienen a trabajar al Centro de Estudios Rurales de

Cabezón de la Sal, con el objetivo de interpretar los *patterns* del paisaje de valle y aldea, como modelo de organización del espacio de estas pequeñas comunidades en torno al núcleo urbano de la aldea...

<sup>3</sup> El paisaje como patrimonio cultural heredado, como indicador de calidad ambiental y también como recurso económico (Cfr., entre otros, SABATÉ & GALINDO, 2009: 23; MATA, 2008, *passim*).

que los hace diferentes, y no necesariamente mejores o peores que otros (MATA, 2006).

En muchos de los casos citados, como los que aplican el método LCA o las interesantes contribuciones de los atlas de paisaje franceses por departamentos (BRUNET-VINCK, 2004) y los *atlanti* de paisaje italianos (suelen acompañar a los planes paisajísticos provinciales o regionales, de acuerdo con el *Código de Bienes Culturales y del Paisaje* -Decreto Legislativo 42/04- o normas urbanísticas anteriores, *cf.* LO PICCOLO & TODARO, 2014), así como en la mayor parte de las experiencias españolas, se parte de la definición de “unidades de paisaje”, entendidas habitualmente, aunque se trata de una noción abierta, como ámbitos de relativa homogeneidad morfológica, de base física y funcional, perspectiva casi siempre dinámica y diacrónica, y cierta unidad visual. Menos frecuentes han sido hasta ahora las caracterizaciones y cartografías sistemáticas del paisaje que lo abordan siguiendo una metodología de análisis e interpretación histórico-geográfica y estructural, como expresión de un territorio construido de acuerdo con determinados modelos de organización del espacio, en los que la historia ha decantado la herencia de diferentes procesos y transformaciones territoriales, que como un palimpsesto configura y explica la imagen del paisaje actual.

En nuestro caso, junto a influencias ya citadas, constituyen referencias fundamentales el estudio *The Landscape of Man* (JELICOE & JELICOE, 1975), y la obra de Gianfranco Caniggia sobre la “estructura del espacio antrópico” (CANIGGIA, 1976), como territorio construido y transformado, resultado de la presencia y herencias acumuladas en siglos de utilización y transformación por los sucesivos grupos sociales que lo han habitado. Contribuciones como las de Caro Baroja, Rossi, Ortega Valcárcel, Menéndez de Lurca, Solá-Morales, Magnaghi, Barba, Eizaguirre o Sabaté son imprescindibles en una aproximación rigurosa al tema, una lista de referencias que podría extenderse en múltiples direcciones según la óptica o la disciplina desde la que se aborde el estudio.

En el campo de la conceptualización y metodología del paisaje orientadas al planeamiento territorial existen también diversas aproximaciones (MATA, 2009b). Recientemente, el CEPT ha difundido un interesante estudio sobre *El paisaje en la práctica de la ordenación del territorio* (ZOIDO, 2014), un análisis acompañado de una propuesta metodológica y de su aplicación práctica a partir de los planes de ámbito

subregional de Andalucía. Para la propuesta metodológica del Nansa hay tres referencias básicas. La primera es la tesis doctoral de Rosa Barba, *La abstracción del territorio* (1987), dirigida por Manuel Solá-Morales, de gran repercusión posterior. La segunda, el Plan Territorial Insular de Menorca (2003) y su tratamiento analítico y propositivo del paisaje (MATA, 2009a) y la tercera son los trabajos de Alberto Magnaghi (*cf.* MAGNAGHI, 2010) en las regiones de Puglia y Toscana, expuestos en el 9º Foro Cultura y Naturaleza: “El Patrimonio Local”, organizado por la Asociación Cultural Plaza Porticada con la colaboración de la UIMP, celebrado en Santander del 9 al 11 de julio de 2012.

El texto aborda a continuación la caracterización y algunos conceptos básicos de los llamados “paisajes de aldea”, sus estructuras constitutivas o “morfotipos” y las escalas de construcción histórica de un valle de valles, así como la metodología implementada para el tratamiento de estos asuntos en la elaboración del Plan. Esta metodología se ha desarrollado a partir casos singulares, para fundamentar a partir de ellos el argumento global del estudio y valoración del patrimonio territorial y paisajístico, y la formulación del Plan Especial.

## 2. El territorio y los paisajes de aldea como objeto del Plan Especial

El objeto y la especificidad del Plan Especial consiste en la conservación activa de los territorios históricos de aldea y su expresión paisajística —los *paisajes de aldea*— en los valles del Nansa y Peñarubia. En estas áreas de la montaña cantábrica, la escala por excelencia de construcción histórica del territorio y de modelado del paisaje es el valle como entidad geoecológica, social y perceptiva. Es en esta escala en la que se disponen y organizan los grandes componentes del sistema natural, desde las peñas, cuetos y collados, que constituyen sus divisorias, hasta el fondo plano o quebrado de valles y vallejos, drenados por una compleja red de ríos y arroyos, articulada por el Nansa, su tributario el río Lamasón y, al Oeste, por el Deva. El fuerte gradiente altitudinal, en apenas 30 km, entre las tierras bajas prelitorales de Herrerías, donde el Nansa corre a menos de 100 m, y los 2.140 m del Pico Mediodía en Polaciones, sienta las bases de una notable diversidad topográfica, litoedáfica y bioclimática, y de potencial agroecológico.

Pero estos valles que conforman el conjunto del Nansa son ámbitos unitarios y funcionales no solo por sus características naturales, sino también por sus pertenencias histórico-jurisdiccionales en lo eclesiástico y en lo civil, y por sus rasgos sociales y culturales, que han ido configurando a lo largo de siglos sus caracteres propios. La personalidad de cada valle proviene, pues, tanto de sus condiciones geográfico-físicas como de las intervenciones humanas acumuladas en el tiempo. Lo destacó hace ya años José Ortega Valcárcel en su obra *La Cantabria Rural. Sobre "La Montaña"* (1987), al considerar

“el valle como marco de organización territorial”: “El ‘valle’ como unidad social se identifica con el valle físico con una precisión absoluta. Y esto es así de forma constante, repetida, lo que comprueba una relación estrecha entre ambas dimensiones. No en el sentido de cuenca fluvial, sino de territorio limitado” (ORTEGA VALCÁRCCEL, 1987: 13).

Por su parte, la historiadora Carmen Díez ha tratado el asunto en numerosos trabajos. En “El valle como espacio de poder social y político” señala que la comunidad de valle está

“dotada con facultades normativas para elaborar sus propias ordenanzas que sirven para gestionar, regular y organizar su patrimonio con documentos escritos desde, al menos, el siglo XV” (DÍEZ HERRERA, 2001: 66-67).

Recuerda también en otro texto que

“la organización del espacio según el modelo de valle fue capaz de sobrevivir a las sucesivas atribuciones sociales, ya que ni el poder de los grandes dominios monásticos o el de los linajes de los condes fueron capaces de destruir la arcaica ordenación heredada de nuestras comunidades indígenas. Antes bien, el valle salió fortalecido tras el proceso feudal, en cuanto que su organización social fue utilizada como sustrato siempre reconocible para conformar la nueva articulación medieval”.

Puede concluirse, pues, con palabras de la misma autora,

“que el marco del valle constituyó una unidad de ordenación del territorio de Cantabria” (DÍEZ HERRERA, 1993: 12).

El valle supone, pues, desde el punto de vista paisajístico, mucho más que una forma física y una escena acotada con límites precisos. El valle encierra una larga historia de organización

espacial, económica y social de los aprovechamientos agrosilvopastoriles, de las formas de habitar el territorio; una organización coherente en general con el diverso potencial ecológico del espacio en función de la altitud, las pendientes, las orientaciones y la litología, pero también -como ha señalado CORBERA (2006)- con su particular compartimentación jurisdiccional desde la Edad Media y con procesos seculares de construcción de sus distintas piezas o unidades territoriales constitutivas (mieses, prados, praderías invernales, pastizales y matorrales colectivos, monte arbolado, etc.).

Los valles son también ejes de comunicación interna, del discurrir de históricos caminos que, a través de puertos y collados, buscan la conexión con valles vecinos y con la Meseta (DÍEZ & MENÉNDEZ DE LUARCA, 2010a y b); constituyen los ámbitos de estructuración del sistema de asentamientos, desde las aldeas y las villas a las edificaciones ganaderas diseminadas -los invernales- e igualmente, el espacio de articulación del mosaico de unidades territoriales, de los terrazgos antaño agrícolas de las mieses y prados en torno a los núcleos, hasta los pastaderos de los puertos y divisorias, pasando por el complejo tapiz de bosques, matorrales y prados invernales sobre laderas y vertientes.

En cada valle, la célula que organiza el espacio y sus aprovechamientos, y configura el paisaje de acuerdo con diferencias locales de potencial agroecológico es la aldea -la comunidad de aldea-, según un patrón que, con matices, se repite en los distintos valles. Aunque el patrón organizativo del territorio de aldea obedece a similares lógicas históricas y adaptativas, los paisajes resultantes difieren en sus formas y distribuciones de acuerdo con las circunstancias físicas ya señaladas de altitud, pendientes, orientaciones y naturaleza de los suelos. El territorio de aldea es, pues, un espacio construido en el que la superposición de elementos y procesos acontece en cada lugar de modo diferente. Cada lugar tiene su propia historia constructiva y sus particulares “permanencias”, que se manifiesta en la personalidad y rasgos diferenciadores de su paisaje.

El paisaje es, en la concepción del Plan Especial, el carácter del territorio percibido por los de dentro y los de fuera, la interpretación de su imagen, no solo visual, sino sobre todo morfológica, estructural y funcional. Lo importante, desde el punto de vista tanto de la interpretación del paisaje como de su ordenación, es que buena parte de las formas y funciones heredadas del pasado mantienen hoy su vigencia, constituyen la base

del modo de vida cotidiano de comunidades rurales aldeanas envejecidas por lo general, pero ganaderas todavía como antaño, con sistemas agropecuarios en los que convive lo particular/privado con lo colectivo/público. Aunque el agrosistema se ha simplificado, con la especialización ganadera de los antiguos terrazgos de labor (mieses), el abandono de los huertos y la difusión en el sector medio y bajo del valle de algunas plantaciones forestales de coníferas exóticas, el mosaico actual de coberturas y usos del suelo articulado en torno a cada aldea, dentro de la gran unidad geohistórica de valle, se mantiene vivo y funcional.

Esta concepción del paisaje como expresión formal e interpretación de la imagen del territorio —de los territorios— históricamente construidos en los valles del Nansa y de Peñarrubia, está en el núcleo de la identificación y valoración del patrimonio territorial del área y sintoniza plenamente con el concepto y los objetivos del Convenio Europeo del Paisaje del Consejo de Europa y, como no puede ser de otra forma, con lo que establece la Ley del Paisaje de Cantabria en lo que se refiere a la definición de paisaje (artº 3.a), a los objetivos de la política paisajística —protección, gestión y ordenación— (artº 5), a lo esperable de los Planes Especiales y Directrices de Paisaje, y particularmente, en lo que respecta al contenido y método de los Estudios de Paisaje mediante la identificación, análisis y evaluación de las denominadas “unidades de paisaje”, que en el ámbito geográfico de este Plan Especial, se plantearán en el contexto de los distintos valles y territorio de aldea.

De acuerdo con todo ello, el enfoque de los estudios de base llevados a cabo para la interpretación del patrimonio paisajístico del Nansa, como “valle de valles”, ha estado presidido por los siguientes criterios metodológicos:

- Una visión holística e integradora, dinámica y participativa conducente a la interpretación de la construcción histórica del territorio y su expresión en los paisajes de aldea. En este sentido, los estudios se han alimentado, concretamente en los aspectos de participación, del conjunto de trabajos sobre *Valoración del patrimonio territorial y paisajístico. Valle del Nansa y Peñarrubia*, impulsados por la Fundación

- Botín en los últimos años (MEER LECHAMARZO, 2009)
- La identificación de los elementos o piezas históricas del territorio —“unidades territoriales”— que como “morfotipos” se integran en los paisajes de aldea.
- El tratamiento de las actividades productivas agropecuarias y forestales como modeladoras y gestoras del paisaje, abordado y publicado en las “Memorias de análisis y diagnóstico”, incluidas en la citada *Valoración del patrimonio territorial y paisajístico*
- La combinación del trabajo técnico y la participación pública, a través de la labor de los expertos con la población, encuestas, talleres temáticos sobre las principales actividades productivas y con los alcaldes, y mediante entrevistas en profundidad sobre percepción social del paisaje.

El método se ha concretado en una aproximación histórico-geográfica y estructural, incidiendo en la diacronía de larga duración y en el tiempo próximo, de coyuntura, que permite explicar los procesos de cambio y tendencias más recientes y su incidencia en la dinámica del paisaje. Este método hace posible, como se ha dicho, explicar el territorio y leer sus paisajes desde las piezas o estructuras constitutivas básicas, de entidad funcional histórica y actual —los que denominamos “morfotipos”—, a las grandes configuraciones o “unidades de paisaje”, en el sentido que las define la Ley de Paisaje de Cantabria<sup>4</sup>, siempre en el contexto de los territorios de valle y aldea, que han constituido y siguen siendo hoy los ámbitos de organización, de aprovechamiento productivo privado y colectivo, y de percepción y vivencia social del espacio.

Concretamente, el estudio se ha materializado en las tres escalas siguientes:

- La escala de la organización histórica del territorio: el valle y su expresión en los paisajes (“unidades de paisaje”) de valle.
- La célula tradicional de la organización social del espacio, los recursos y el modo de habitar: el territorio y el paisaje de aldea.
- Las piezas o unidades territoriales básicas del espacio natural, socioproductivo y residencial y su expresión morfológica y locacional: los “morfotipos” como estructuras del paisaje<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> “Se entiende por unidad de paisaje el área del territorio que, como resultado de la combinación específica de componentes paisajísticas de índole ambiental, cultural y estética y de dinámicas históricas, posee un carácter

particular, homogéneo, coherente y diferenciado de sus colindantes”, artº. 11.1 de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, del Paisaje (Comunidad Autónoma de Cantabria).

<sup>5</sup> Los morfotipos en los estudios de base del Plan Especial

La interpretación del paisaje puede hacerse en los dos sentidos, desde la escala superior de las unidades de paisaje de valle hasta sus piezas constitutivas básicas (morfotipos), o bien a partir de estos, articulados en torno a su aldea, de cuya suma resultan los paisajes de valle. A modo de ejemplo, se presenta aquí el proceso de interpretación paisajística de abajo a arriba, como sintaxis que permite integrar los morfotipos en la lectura de las unidades de paisaje. Se procede así también porque desde el punto de vista de la ordenación de los valores paisajísticos objeto un Plan Especial, las determinaciones, tanto de protección como de gestión y de recalificación, deben orientarse preferentemente a los componentes constitutivos del paisaje más que a las configuraciones globales (“las unidades de paisaje”). Estas tienen, sin embargo, un importante papel en la evaluación de la calidad del paisaje como conjunto, y en la experiencia patrimonial de su contemplación y lectura.

### 2.1. Descripción sintética de los morfotipos como piezas básicas de los paisajes de aldea y de valle

Los estudios previos del Plan Especial han identificado los siguientes morfotipos:

- Núcleos de población: centros de residencia en la aldea, constituidos por grupos de casas formando barrios, con sus huertos, patios, caminos, ermitas, etc., construidos en las zonas más habitables, junto a los terrazgos cultivables y con distintas tipología formales (ver FIG. 1a).
- Terrazgos - mieses: próximos a los núcleos de población, se construyen así los terrenos de mayor potencial agrológico para el cultivo agrario, en espacios cerrados o abiertos, en forma de bancales o terrazas en las zonas con pendiente (ver FIG. 1b).
- Mieses y prados: comprende los terrenos que además de sus valores productivos agrarios, poseen elementos de importancia cultural y paisajística como bancales, setos o cercados, generalmente formando terrazgos en torno a los pueblos. Los conjuntos de pueblo y terrazgo constituyen el componente principal-central de los “paisajes de aldea”.

podrían equipararse a la noción de *structures paysagères* de la ley francesa de paisaje de 1993 (la ley citada distingue y define *élément paysager*, *structure paysagère* y *unité de paysage*) y a la noción de *landscape pattern* de

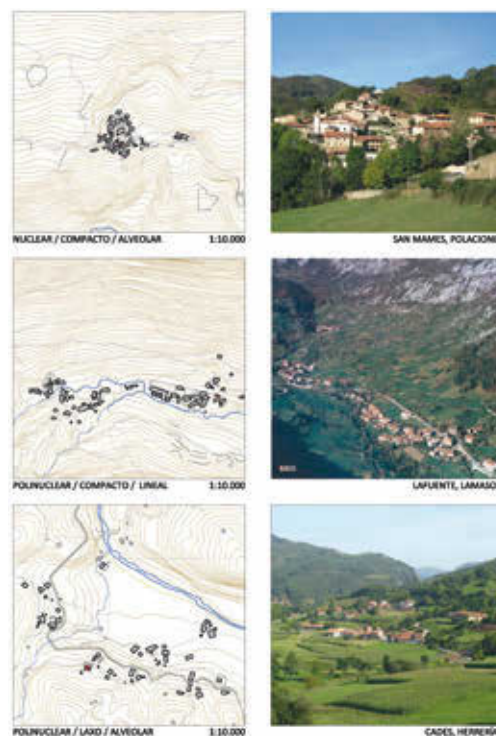


FIG. 1A/ Tipología de núcleos.

Fuente: elaboración propia..

- Prados con invernales: construidos en brañas de altura y zonas intermedias localizadas a cierta distancia del núcleo. Son espacios cercados de producción herbácea sazónada durante el verano para facilitar la alimentación del ganado en invierno y épocas de penuria. En ellos, los invernales son las edificaciones para albergar el ganado y la hierba, de mayor tamaño que las cabañas y de construcción más sólida (ver FIG. 1c).
- Prados Concejo: ancestrales prados comunales de gran extensión -el de Tudanca tiene 128 hectáreas-, cuya hierba se siega y reparte todos los años, previo reparto entre los vecinos en lotes o “suerres”. De especial valor cultural.
- Brañas y pastizales en los puertos altos: espacios para el aprovechamiento pastoril con relieve moderado, situados en terrenos de monte cubiertos de vegetación herbácea., aprovechada estacionalmente para el ganado en régimen de pastoreo

la metodología *Landscape Character Assessment* y de otras aproximaciones aglosajonas al paisaje (SCOTTISH NATURAL HERITAGE-THE COUNTRISIDE AGENCY, 2002; BELL, 1999).

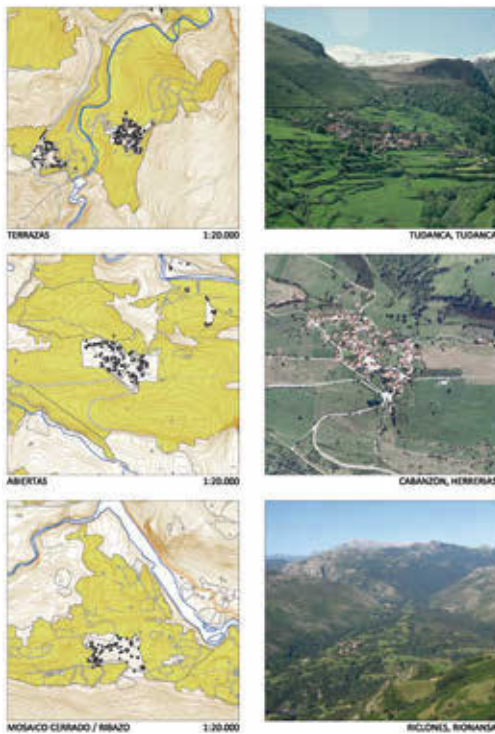


FIG. 1b/ Tipos de mieses.

Fuente: elaboración propia..

- extensivo y colectivo. En algunos casos los pastores tienen pequeños chozos o cabañas.
- Bosques: áreas de monte cubiertas de arbolado autóctono, de aprovechamiento por lo general colectivo y propiedad concejil.
- Matorrales: zonas de monte bajo donde alternan formaciones herbáceas, leñosas ó preforestales, con presencia de manchas de arbolado de escasa extensión ó baja densidad, de aprovechamiento también habitualmente colectivo y propiedad concejil.
- Plantaciones forestales: masas arbóreas de especies vegetales productivas en turno medio o corto, autóctonas de crecimiento rápido, introducidas con fines madereros.
- Praderas: terrenos cuyos valores agrarios tienen preeminencia sobre el resto de valores. Son terrenos agrícolas o ganaderos de especial interés por su uso productivo o elevada potencialidad agronómica. Parte de ellas provienen de antiguas mieses situadas en las partes bajas del valle donde se han producido transformaciones sustanciales por la concentración parcelaria.

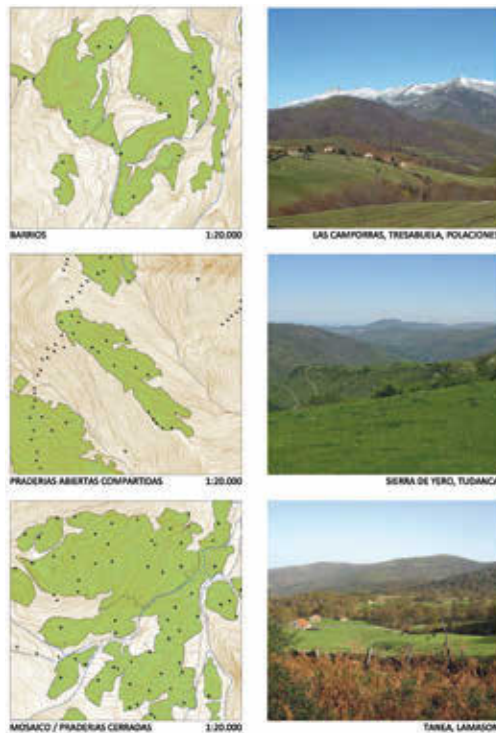


FIG. 1c/ Tipos de prados con invernales

Fuente: elaboración propia.

- Los caminos: articulan y relacionan el complejo sistema territorial de espacios funcionales del territorio de la aldea a los que da acceso, y a través de los cuales se relaciona con su entorno. Pueden ser tradicionales como el Camino Real, los caminos vecinales, las cañadas y los senderos, o contemporáneos, como las carreteras, las pistas forestales ó los nuevos caminos de la concentración parcelaria.
- Láminas, cursos y ambientes del agua: comprende los ríos, embalses y riberas fluviales con sus bosques, que deben preservarse por constituir corredores biológicos de gran calidad ambiental, que reúnen además valores culturales, económicos y paisajísticos.
- Altas cumbres y roquedos: terrenos de muy fuertes pendientes, mayoritariamente líticos en posiciones culminantes, sin apenas cubierta vegetal superior, constituyendo parte de las divisorias hidrográficas y visuales del paisaje.

La mayor parte de los morfotipos –aunque algunos puedan faltar– se articulan morfológica y funcionalmente en el territorio de cada aldea





FIG. 2/ Límites de términos de aldea, de valle, de Mancomunidad de valle y de los actuales municipios

Fuente: elaboración propia.



FIG. 3/ Modelo en sección y planta del territorio de aldea con distribución de morfotipos

Fuente: elaboración propia.

(ver FIG. 2) configurando sus paisajes, de acuerdo con las particularidades geográfico-físicas del espacio aldeano. De hecho, es posible plantear un esquema modélico del territorio de aldea de los valles del Nansa, con la disposición de sus morfotipos constitutivos, un esquema que resulta tanto más complejo cuanto más diversa es su base natural (ver FIG. 3 y 4).

La aldea, con su histórico solar asentado en rellanos de vocación labrantía en la parte baja de las laderas, junto a algún arroyo o fuente, organiza un espacio diverso cuya sección discurre casi siempre de las cumbres líticas y los puertos hasta fondo del valle, angosto en unos casos, sobre todo en las aldeas del valle alto, o con pequeña vega, más abiertas en el valle bajo. El gradiente topográfico, que es también térmico y de humedad, deja, por debajo de los riscos rocosos, salpicados de brañas e invernales sobre dolinas cuando las cumbres son calizas como ocurre en los macizos de Arria y Peñarrubia, el espacio de los puertos y colladas, tapizado de pastizales colectivos y aprovechamiento veraniego.



FIG. 4/ Paisajes de la aldea de San Mamés, en la ladera meridional de Peña Sagra. En primer plano, el pueblo y sus mieses (ver detalle Fig. 5); por detrás, monte de matorrales y bosque; ladera arriba, a la izquierda, prados invernales; por encima el bosque de hayas y robles, y culminando la escena, las cumbres rocosas y el Cuernón de Peña Sagra

Fuente: elaboración propia.

Las laderas altas del territorio de aldea, de fuertes pendientes, elevada pedregosidad y riguro-

En los inviernos, es el espacio del bosque vecinal, de hayedos y robledales, con bosquetes de acebo, manchas de matorral y algunas brañas. En un perfil topográfico que suele ser escalonado, siguen a las altas laderas boscosas las vertientes medias, de menor pendiente, con pandas hombreras y cabeceras cóncavas ocupadas por los invernales, en frecuente mosaico con matorrales y bosquecillos, y un contraste muy característico entre lo particular y lo colectivo, marcado por la densa red de cercas de piedra o mixtas que cierran los invernales. Ladera abajo, antes llegar a la aldea y sus terrazgos, suele aparecer otra banda forestal, abierta definitivamente en las inmediaciones del núcleo, donde se dibuja un cuadro complejo de piezas, de disposición variable dependiendo de la microtopografía del lugar y del drenaje, pero en el que siempre es reconocible la secuencia constituida por el núcleo (con todos sus elementos constitutivos), mieses y prados, cosidos por una densa red de caminos. De la aldea al río, en las topografías más quebradas del valle alto y medio, se suceden prados, algunos con invernales, pequeñas manchas de matorral y bosque hasta el río, con su soto ribereño y estrechas veguillas. Aguas abajo, en tierras de Rionansa y, sobre todo, del Val de Celis y del valle de Herrerías, las amplias mieses de vega, hoy en su mayoría “praderiza-

das”, configuran una secuencia núcleo-vega característica del paisaje del bajo Nansa.

La organización del espacio del valle en sus distintos tramos y la configuración de sus paisajes es resultado de la suma armoniosa —no la mera yuxtaposición— de los paisajes de cada aldea, que frecuentemente ocupa y organiza un valle tributario del curso mayor o una sección de éste. El cuadro paisajístico dibuja, en realidad, un valle de valles, que adquiere probablemente su expresión arquetípica en el valle de Polaciones, la cabecera compleja del Nansa, aunque el modelo se repite con adaptaciones lógicas a lo largo de todo su curso.

La observación atenta del paisaje desde un punto panorámico, del valle de Polaciones por ejemplo, permite reconocer con claridad configuraciones de naturaleza geomorfológica y vegetal, de usos y aprovechamientos agropecuarios y forestales, dispuestos unas y otros según el orden que marcan las condiciones ambientales y la construcción histórica del territorio. Esas configuraciones son las “unidades de paisaje” según la propuesta metodológica de los estudios del Plan Especial. La unidad de paisaje, relativamente homogénea en su morfología y funcionalidad ecológica y social, como señalan



Fig. 5/ San Mamés y su entorno, con detalle de sus mieses abancaladas en la ladera baja meridional de Peña Sagra  
Fuente: elaboración propia.

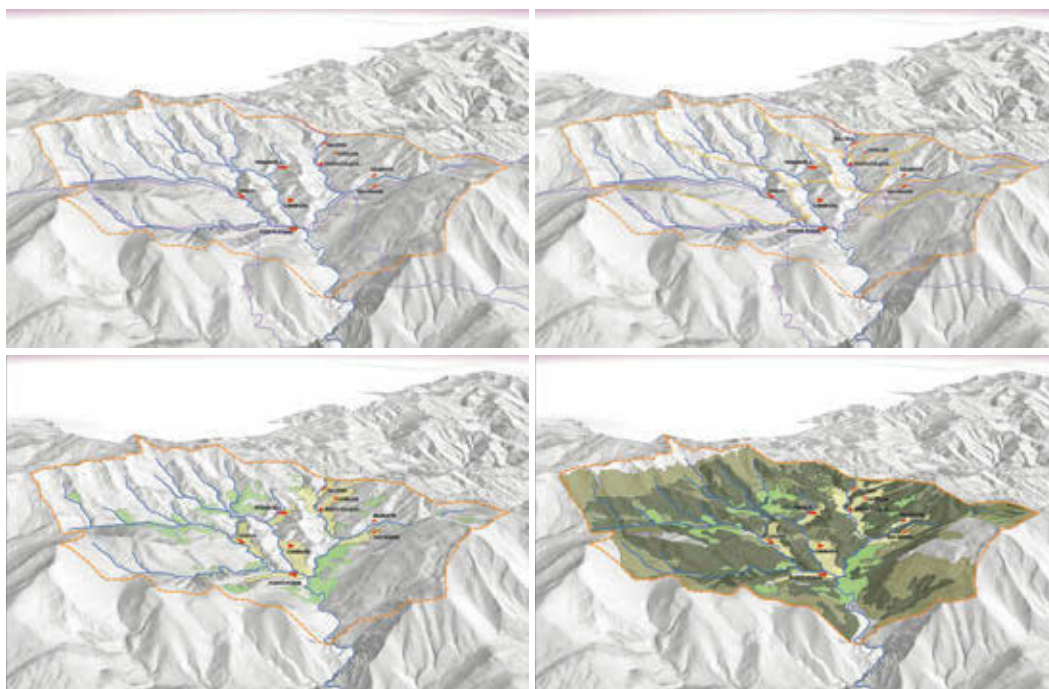


FIG. 6/ La construcción histórica del territorio y el modelado del paisaje del Valle de Polaciones. Arriba, izquierda, límite del Valle (hoy término municipal), aldeas, red hidrográfica y caminos históricos; derecha, límites en amarillo de los territorios de aldea. Abajo, izquierda, aldeas con sus mieses e invernales; derecha, mosaico de morfotipos (mieses, invernales, bosques y matorrales) en torno a las aldeas

Fuente: elaboración propia.

los estudios de paisaje que utilizan este concepto y recoge la ley cántabra, constituye la escala superior de la imagen y la interpretación de un territorio históricamente construido sobre la base de piezas funcionales básicas –los morfotipos–, organizados en el territorio de cada aldea. Todo ese proceso interpretativo da sentido profundo a la experiencia patrimonial de contemplación y lectura de los paisajes –las “unidades de paisaje”–. De acuerdo con este enfoque y con los estudios previos realizados en el proyecto *Valoración del patrimonio territorial y paisajístico. Valle del Nansa y Peñarrubia* (MATA, ed., 2009c), el Plan Especial propone como “unidades de paisaje” del Valle de Polaciones las cinco que se citan a continuación (ver Fig. 7):

- Cumbres de Peña Labra y Peña Sagra.
- Cuetos, puertos y collados con pastaderos y matorrales colectivos en la divisoria Polaciones-Tudanca.
- Laderas boscosas concejiles de las aldeas de Polaciones.
- Invernales de las aldeas de Polaciones.
- Aldeas, mieses y praderas de los valles de Polaciones.

Por su denominación, parecieran ser meras configuraciones físicas o vegetales. Sin embargo, cada una de ellas expresa la materialidad de una forma territorial construida, la herencia y el presente de un aprovechamiento humano, y la memoria de un espacio vivido por generaciones. Algunas son incluso la base de representaciones cultas, literarias o plásticas. Todas engarzan morfotipos correspondientes a los territorios y paisajes de aldea.

### 3. La formulación del Plan Especial: protección, gestión, mejora y fomento de los paisajes de aldea como fundamento de una estrategia de desarrollo territorial sostenible

Sobre la base de los planteamientos conceptuales y metodológicos expuestos, el Plan Especial lleva a cabo el análisis y la valoración de los elementos y configuraciones que integran el patrimonio territorial y paisajístico del



FIG. 7/ Vistas panorámicas de las “Unidades de Paisaje” del Valle de Polaciones. De arriba abajo, “Cumbres de Peña Labra (y Peña Sagra, no visible); “Cuetos, puertos y collados con pastaderos y matorrales colectivos en la divisoria Polaciones-Tudanca”; “Laderas boscosas vecinales de las aldeas de Polaciones”; “Invernales de las aldeas de Polaciones”; “Aldeas, mieses y prados de los valles de polaciones”

Fuente: elaboración propia.

Nansa, así como de los procesos e impactos negativos acumulados en los últimos tiempos. A partir de ahí se establecen los objetivos y

procedimientos de protección necesarios dentro de los límites de un instrumento de planificación de esta naturaleza, así como los crite-

rios y líneas de actuación para integrar en el carácter del paisaje posibles nuevos usos del suelo y recuperar los valores patrimoniales y paisajísticos que por su estado de deterioro lo requieran.

En ese sentido, el Plan Especial pretende concretar, dentro de su ámbito competencial y especialidad, los objetivos de acción paisajística de acuerdo, como se ha dicho ya, con el Convenio de Florencia y con la Ley del Paisaje de Cantabria (que desarrolla los principios del Convenio), en el ámbito de la protección, la gestión y la recuperación del paisaje. Al mismo tiempo, el Plan tiene previsto formular una propuesta para el fomento del acceso público al paisaje y su interpretación, siguiendo los trabajos emprendidos por la Fundación Botín en ese terreno<sup>6</sup>.

Del mismo modo que en el campo de la arquitectura y el urbanismo se protege el “intus” de la aldea —N.U.R., Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Cantabria de 2001, modificada en 2012, Planes Municipales, Planes Especiales, etc.— para impedir impactos negativos regulando sus transformaciones, de igual manera en el “foras” de la aldea, las nuevas transformaciones han de ser condecoradoras del patrimonio heredado y respetuosas con el mismo, procurando integrar de forma armoniosa en su carácter los posibles y justificados crecimientos de los núcleos, las concentraciones parcelarias, las repoblaciones forestales, las carreteras y pistas, las naves agropecuarias y remodelaciones de construcciones rurales tradicionales, las infraestructuras energéticas y de telecomunicación, y cualquier otro tipo de implantación o nuevo uso del territorio con incidencia en el paisaje, un *bien común*, una herencia colectiva con futuro.

El objetivo de conservación activa desde la planificación física de los usos del suelo, estrechamente ligado al programa global de desarrollo territorial “territorio y Patrimonio” mencionado al comienzo, responde no sólo a la pertinencia de proteger el valioso patrimonio natural y cultural heredado, sino también la potencialidad productiva, económica y civilizadora que los territorios y paisajes de aldea de los valles del Nansa y Peñarrubia encierran. No es cuestión sólo de velar por el pasado, sino de proyectar el futuro de un territorio, de sus gentes y de quienes se acerquen a conocerlo, con criterios auténticamente sostenibles.

El Plan Especial se redacta de acuerdo con lo establecido por el artículo 59.1.g) de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, que se refiere a la finalidad de la “protección del paisaje, la riqueza etnográfica, los recursos naturales y el medio rural”, siendo su especialidad y objetivo general prioritario la protección de los paisajes de aldea, en particular su componente central que son los conjuntos integrados que forman los núcleos tradicionales con su terrazgo, y sus relaciones con el entorno.

El PEPTVNP considera igualmente las Normas Urbanísticas Regionales (NUR), constituyendo un ejercicio de desarrollo, profundización y especificación de las determinaciones de las NUR en materia de “protección y conservación del medio ambiente”, “la protección y realce del patrimonio cultural” y de “los núcleos de características tradicionales”, así como y especialmente del Capítulo IV del Título I, dedicado a la “protección del paisaje”. En relación con el citado Capítulo IV (Tít. I) de las N.U.R., el Plan Especial asume particularmente el contenido del Artículo 18 sobre “elementos configuradores del paisaje” (bases territoriales del paisaje, visibilidad y accesibilidad a su contemplación e interpretación) y del Artículo 19 sobre “valoración del paisaje” (condiciones de accesibilidad visual y de calidad y fragilidad inherente a los elementos preexistentes como configuradores del sistema territorial”).

No obstante, el Plan amplía el alcance de la protección y ordenación del paisaje atendiendo a los planteamientos del Convenio de Florencia, traspuestos a la Ley de Cantabria de 2014. En ese sentido, PEPTVNP asume la definición de paisaje de ambas normas, aplicándola a los paisajes de aldea y valle, así como los objetivos de la política paisajística y el método propuesto para los “Estudios de Paisaje” por la ley cántabra, incluida la noción de “unidades de paisaje”, en los términos que se han expuesto en el apartado anterior.

En síntesis, los principales objetivos del Plan Especial, de acuerdo con su naturaleza jurídica y con los planteamientos metodológicos expuestos hasta aquí, son los siguientes:

- Reforzar el papel de los paisajes de aldea y de valle, no incorporados hasta ahora al planeamiento territorial, como finalidad y especificidad del Plan y concepto estructurante del mismo.

<sup>6</sup> Véanse los “Itinerarios del paisaje” por el Valle del Nansa y Peñarrubia, una propuesta abierta para el disfrute y la interpretación del patrimonio territorial y el paisaje

disponible en Internet <http://www.valledelnansa.org/itinerarios-paisaje>

- Establecer y modular la propuesta de regulación de usos y actividades atendiendo al carácter y valores específicos de los distintos tipos de paisaje y, en particular, de sus elementos constitutivos -los denominados "morfotipos"-, como realidades construidas históricamente en particulares contextos geoecológicos y perceptivos. Sobre ellos y su zonificación recae la "protección de los paisajes" como la entiende la ley regional ("las acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o característicos de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o la acción del hombre").
- Aportar directrices de integración paisajística para los eventuales crecimientos de las aldeas, al ser la edificación uno de los procesos de mayor significado en la transformación del carácter del paisaje, y para las relaciones paisajísticas entre los núcleos, sus entornos y los conjuntos paisajísticos en los que se integran, así como para naves agropecuarias y remodelaciones de construcciones rurales tradicionales (invernales). También, de modo coordinado y concertado, para otras acciones sectoriales como concentraciones parcelarias, repoblaciones forestales, carreteras y pistas, infraestructuras energéticas y de telecomunicación, y cualquier otro tipo de implantación o nuevo uso del territorio con incidencia en el patrimonio territorial y el paisaje. Este conjunto de acciones responde a la idea de "gestión de los paisajes" de la ley autonómica de paisaje ("conjunto de acciones encaminadas a garantizar el mantenimiento regular de un paisaje, con el fin de guiar y armonizar las transformaciones inducidas por los procesos sociales, económicos y medioambientales").
- Considerar la ordenación específica de determinadas panorámicas, entendidas, delimitadas y tratadas como conjuntos paisajísticos de especial interés por su representatividad, accesibilidad visual y alta frecuentación, elevados valores y buen estado de conservación, incorporando las medidas de recualificación que se estimen necesarias.
- Fomentar el acceso público al paisaje, su disfrute e interpretación mediante una propuesta abierta de miradores e itinerarios de especial interés paisajístico, consolidando y ampliando la oferta de la *Guía del Ecomuseo Saja-Nansa*, e incorporando los trabajos llevados a cabo en esta línea por Programa Territorio y Patrimonio de la Fundación Botín.

No es posible enumerar aquí siquiera las principales medidas para alcanzar los objetivos citados. Por la propia naturaleza del Plan Especial y por su compromiso con la salvaguarda de los valores de un paisaje construido y dinámico, se recogen sintéticamente para terminar algunos criterios y determinaciones para la protección y gestión de dos de los morfotipos más expresivos de los paisajes de aldea y de las grandes unidades de paisaje de valle: los núcleos de población y sus entornos, y los prados con invernales. Para los primeros se aportan imágenes ilustrativas de las propuestas de crecimiento del pueblo de Polaciones y Lafuente

### 3.1. Criterios y medidas referidas a los núcleos urbanos

Para todos los núcleos urbanos se propone una serie de principios generales y medidas, siguiendo, entre otros, los criterios incluidos en las NUR.

A) Sobre salvaguarda de la relación entre los núcleos y el paisaje en el que se insertan y organizan:

- Mantenimiento de sus condiciones morfológicas estructurantes, sobre la base de los elementos constitutivos de la trama urbana definidores de su carácter. Son de especial relevancia los vacíos entre edificios o entre barrios, y aquellos espacios libres —patios, huertas, corrales, jardines, prados, arbolado, arroyos o elementos topográficos— que permiten definir o revelar los bordes de lo edificado tradicional y su entorno inmediato.
- Delimitación de el área del núcleo tradicional, con el fin de establecer los criterios para su protección y conservación, y las condiciones de eventuales crecimientos (ver desarrollo de esta propuesta en el siguiente apartado).
- No todo terreno incluido dentro de un perímetro delimitado y clasificado como suelo urbano tiene necesariamente que ser edificable. Huertos, jardines, patios y corrales, etc., deben conservar su naturaleza específica como espacios vacíos libres de edificación en el interior de los núcleos. Es conveniente arbitrar un régimen de valoración y contribuciones que esté en consonancia con el criterio de definición urbanística que se ha expuesto. Se propone que a los terrenos libres de edificación y de uso agropecuario (huertas,

prados), que en la delimitación han sido incluidos en el recinto urbano, se les continúe aplicando la valoración catastral de terrenos rústicos, de acuerdo con el uso propuesto.

B) Sobre las formas de crecimiento de los núcleos:

- Desarrollo de los núcleos preferentemente y siempre que sea posible a través de su ocupación interior, como también se señala en el artículo 45.1 del Plan de Ordenación del Litoral de Cantabria, mediante intervenciones como la ampliación de las viviendas —en planta y/o en altura—, la reconstrucción de ruinas de antiguos edificios, la adaptación de pajares y de establos en desuso o la construcción de nueva planta en espacios libres.
  - Desarrollo por colmatación, en respuesta fundamentalmente a casos concretos de necesidades de vivienda individual, dentro de los bordes del núcleo, manteniendo su compacidad y morfología, aprovechando su trazado interior.
  - Mantenimiento del equilibrio entre vacíos y llenos acorde con las particularidades de cada pueblo, según criterios formales
- sujetos a ordenanzas específicas, definidas de modo gráfico o escrito.
  - En el caso de que el crecimiento deba ser por extensión del núcleo existente, cuando se detecten necesidades residenciales de mayor entidad, se deberá producir en sus bordes, mediante la construcción sobre parcelas y alvéolos libres o por extensión lineal sobre los caminos.
  - El diseño de la propuesta de los nuevos bordes exteriores (formulada en plano y en volumen con el núcleo urbano) deberá seguir criterios y pautas definidos a partir del análisis de las características morfológicas de los núcleos y su crecimiento histórico (condiciones naturales de su entorno, límites con los usos agrícolas y ganaderos, los terrazgos, caminos y el parcelario, etc.). Estos criterios velarán, entre otros aspectos, por el mantenimiento de (a) la imagen tradicional, (b) los bordes naturales y su relación con los espacios productivos, (c) la proporcionalidad de la extensión o ampliación del perímetro edificado y (d) la armonía de los volúmenes propuestos con las claves formales, constructivas y materiales de lugar.
  - Mejora de los espacios públicos más significativos de cada núcleo, estableciendo



FIG. 8/ Propuesta de crecimiento de núcleos, el caso de San Mamés. Situación actual (a la izquierda, arriba y abajo) y propuesta (a la derecha) en plano y alzado

Fuente: elaboración propia.

criterios para el uso y la urbanización, la recuperación de pavimentos originales, evitando la introducción indiscriminada y poco ordenada de materiales como hormigón y asfalto, con un tratamiento selectivo del pavimento, y el condicionamiento de los accesos.

- Cuidado en la instalación de las infraestructuras, soterrando las que sean técnicamente viables y utilizando en todo caso volúmenes nítidos, armonía en las formas y colores apagados, al objeto de conseguir su integración en el entorno. Se cuidará la posición de las antenas de telecomunicaciones, el soterramiento de cables, tendidos aéreos, evitando el impacto de los transformadores eléctricos.

- Mantenimiento y adecuación a los accesos rodados existentes, sin incremento de anchura.
- Las cercas deben ser de piedra armada al modo tradicional, canto en seco con las dimensiones habituales en la zona, prohibiéndose otros materiales y formas. Las portillas de cierre serán de madera según los modelos tradicionales existentes en cada zona.
- Soterramiento de los tendidos aéreos previstos y de los existentes.
- Prohibición de la construcción de piscinas, fijas o temporales ni de otro tipo de elementos desmontables como toldos, pérgolas, barbacoas, elementos deportivos, etc., así como de iluminación exterior, con excepción de la relacionada con el acceso al invernadero.

### 3.2. Criterios para la intervención en los prados con invernaderos

#### A) Criterios generales referidos a:

- La definición de los conjuntos de prados con invernadero con sus elementos construidos, preferentemente dentro de las áreas zonificadas como "prados con invernadero", no considerándose como invernaderos a los efectos de la normativa del plan las casetas de aperos de labranza o similares, ni almacenes, garajes o estabulaciones modernas de ganado
- Las actuaciones de restauración, consolidación, rehabilitación y reestructuración así denominadas y descritas en el artículo 48 de las NUR
- El mantenimiento del uso agroganadero de los invernaderos, con la excepción de su conversión en refugio temporal y puntual de personas relacionadas con la actividad agroganadera, pastoril o deportiva, y de campamentos infantiles temporales de carácter didáctico o recreativo

#### B) Criterios sobre la parcela:

- Mantenimiento de la topografía, con cambios justificados solo por necesidades de la actividad ganadera, y de la configuración tradicional de prado, con regeneración natural del arbolado autóctono en los casos de abandono.
- Autorización de plantación de árboles autóctonos de acuerdo con criterios tradicionales, a lo largo de los linderos o asociados al entorno directo de la edificación existente.

#### C) Edificación:

- Intervenciones en los invernaderos: permitidas las obras de restauración, consolidación, rehabilitación relacionadas con las condiciones impuestas por el uso ganadero. No permitidas las obras de reestructuración que no tengan una razón directa y exclusiva con la actividad ganadera.
- Las ampliaciones (según modalidades precisas), las elevaciones o modificaciones de las pendientes de la cubierta (la cumbre no podrá superar una altura máxima de 4,50 metros; las pendientes no se podrán incrementar o disminuir más del 5 por ciento sobre la original), la apertura de huecos u otras intervenciones sobre la edificación de los invernaderos solo permitidas por la necesidad justificada de cumplimiento con las condiciones sanitarias exigibles a la ganadería. No permitidas la ampliación mediante nueva planta en altura (las ampliaciones deben mantener la forma de paralelepípedo y la cubierta a una o dos aguas tradicionales existentes en el invernadero).
- Criterios sobre elevación de la cubierta, vanos, muros de cerramiento, cubiertas, forjado del piso, materiales, no permitiéndose el añadido de otros elementos ajenos al carácter tradicional de los invernaderos, tales como porches, galerías, ventanas en la cubierta, buhardillas, etc.
- Se deben respetar y mantener los elementos de valor constructivo, cultural o etnográfico del edificio, como piedras talladas o con marcas, esquinales, dinteles, pusiegas, empedrados del suelo, etc.



#### 4. Conclusiones

En el proceso de desarrollo territorial emprendido en el Valle del Nansa y Peñarrubia hace ahora un decenio, la formulación de un instrumento de planificación que vele por la protección, gestión y mejora del patrimonio natural y cultural existente, como base del modelo de desarrollo, constituye una necesidad evidente.

Los estudios previos para un Plan Especial de protección territorial, algunos de cuyos resultados se recogen en este artículo, proponen una metodología de caracterización y valoración patrimonial articulada en torno al concepto renovado de paisaje que preconiza el Convenio de Florencia del Consejo de Europa y que Cantabria ha incorporado a su Ley de Paisaje recientemente aprobada.

El método propuesto es de naturaleza histórico-geográfica, estructural e integrador, y tiene por objeto interpretar en una perspectiva de larga duración el proceso histórico de construcción de un territorio y el modelado de su paisaje, sobre particulares condiciones agroecológicas, en torno a las dos escalas fundamentales de organización del espacio en la montaña cántabrica: la aldea y su término, y los valles, en los que las aldeas y sus respectivos territorios privativos se disponen, configurando las grandes unidades de paisaje de valle. Paisajes de aldea y paisajes de valle, entendidos y analizados del modo expuesto, se convierten así en el objetivo y especificidad del Plan Especial.

Este método permite, como se ha expuesto en el artículo, leer y valorar los paisajes desde sus piezas constitutivas básicas -los denomi-

nados “morfotipos”-, articulados morfológica y funcionalmente en torno a cada aldea, hasta las grandes configuraciones o “unidades de paisaje” de valle, resultado de la integración armónica de los paisajes de aldea. Los morfotipos, por su homogeneidad, escala y delimitación precisa, tienen también una importancia considerable desde el punto de vista de la ordenación de los valores paisajísticos objeto del Plan Especial. Los trabajos llevados a cabo permiten concluir que las determinaciones, tanto de protección como de gestión y de revalorización, deben orientarse preferentemente hacia los componentes constitutivos del paisaje más que a las configuraciones globales (las unidades de paisaje). Ese es el sentido de los criterios y medidas sintetizados en el texto para los núcleos y sus entornos, y para los prados con invernales.

En última instancia, el Plan Especial pretende garantizar y fomentar la experiencia patrimonial de la contemplación e interpretación de unos paisajes de aldea y de valle, que suman a su diversidad formal, geocológica y estética, el espesor de sus particulares historias constructivas, haciendo legible aún hoy el modelo de organización medieval del territorio con todas sus rehabilitaciones sedimentadas. La pervivencia de huellas y la armonía del conjunto se corresponden, además, con un sistema agropecuario y forestal vivo que, aunque con importantes problemas, garantiza también la sostenibilidad de los recursos de un espacio de montaña y es el sustento y el modo de vida de las comunidades locales. Por eso, el Plan y sus propuestas no son más que una parte y no pueden entenderse al margen del proceso de desarrollo territorial que los Valles del Nansa y Peñarrubia han emprendido.

#### 5. Bibliografía

- AGUILÓ, Miguel (1999): *El Paisaje Construido. Una aproximación a la Idea de Lugar*. Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid.
- BARBA I CASANOVAS, Rosa (1987): *L'Abstraccio del territori*. Barcelona. Tesis doctoral inédita.
- BELL, Simon (1999): *Landscape, Perception and Process*, E & FN SPON, Taylor & Francis Group, London.
- BRUNET-VINCK, Véronique (2004): *Méthode pour des Atlas de paysages. Enseignements méthodologiques de 10 ans de travaux*. Ministère de l'Environnement et le Développement Durable, Paris, 127 pp.
- CANIGGIA, Gianfranco (1976): *Strutture dello spazio antropico: studi e note*. Uniedit, stampa, Firenze.
- CARO BAROJA, Julio (1979): *Cuadernos de campo*. Ediciones Turner / Ministerio de Cultura.
- (1981): *Paisajes y Ciudades*. Taurus, Madrid.
- CORBERA MILLÁN, Manuel (2010): *Geografía histórica del paisaje de un valle montañoso. El Valle de Lamasón*. CIMA, Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, Santander.
- DÍEZ DÍEZ, Carlos & José Ramón MENÉNDEZ DE LUARCA NAVIA-OSORIO (2010a): “El estudio de los caminos históricos del valle del Nansa”, en Ángela de MEER LECHA-MARZO: 144-231.
- (2010b): *Caminos históricos. Valle del Nansa y Peñarrubia*, Fundación Marcelino Botín, Santander, 58 pp.
- DÍEZ HERRERA, Carmen (1993): «El «Valle» unidad de organización social del espacio en la Edad Media», en *Estudios Medievales*: 3-32. Porto.
- (2002): «El valle como espacio de poder social y político», en *Los Espacios del Poder en la España*

- Medieval: XII Semana de Estudios Medievales, Nájera, del 30 de julio al 3 de agosto de 2001*: 47-67. Instituto de Estudios Riojanos.
- EIZAGUIRRE I GARAITAGOITIA, Xavier (1988): «El plan del espacio rural metropolitano de Barcelona», en *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, 75: 33-54. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
- GONZÁLEZ BERNÁLDEZ, Fernando (1981): *Ecología y paisaje*. Blume. Madrid.
- HACKETT, Brian (1971): *Landscape planning: an introduction to theory and practice*. Oriol Press.
- JELlicoe, G. A. & S. JELlicoe, (1975): *The Landscape of Man*. Thames and Hudson. Londres.
- LO PICCOLO, Francesco & Vincenzo TODARO (2014): «Sobre las incoherencias de la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje (2000) en los planes paisajísticos de Italia (I)», *Ciudad y Territorio Estudios Territoriales*, XLVI(182): 751-755.
- MAGNAGHI, Alberto (2000): *Il progetto locale*. Bollati Boringhieri, Torino, 2010. (Matarán, Alberto: El Proyecto Local: hacia una conciencia del lugar. Arqitectonics, 23. UPC, Barcelona, 2011).
- MARCHÁN FIZ, Simón (2006): «La experiencia estética de la naturaleza y la construcción del paisaje», en *Paisaje y pensamiento*: 11-54. Abada, Madrid.
- MATA OLMO, R. (2006): «Métodos de estudio del paisaje e instrumentos para su gestión. Consideraciones a partir de experiencias de planificación territorial», en R. MATA OLMO & A. TARROJA (2006): *El paisaje y la gestión del territorio. Criterios paisajísticos en la ordenación del territorio y el urbanismo*. 199-239, Diputació de Barcelona-UIMP.
- (2008): «El paisaje, patrimonio y recurso de desarrollo territorial sostenible. Conocimiento y acción pública». *Arbor. Ciencia, Pensamiento y Cultura*, CLXXXIV (729): 155-172.
- (2009a): «El paisaje en el Plan Territorial Insular de Menorca (PTI)», en *XVII Foro Interuniversitario Juan Luis Vives. Medio Ambiente, un medio de oportunidades*: 402-414. Ajuntament de València-FIVEC, Valencia.
- (2009b): «Paisaje y territorio. Un desafío teórico y práctico», en *Agua, territorio y paisaje. De los instrumentos programados a la planificación aplicada. V Congreso Internacional de Ordenación del Territorio (22-24 de noviembre de 2007)*: 243-282, FUNDICOT, Madrid.
- (ed.) (2009c): *Patrimonio paisajístico. Valle del Nansa y Peñarrubia (Cantabria)*. Fundación Marcelino Botín, Santander, 145 pp.
- MEER LECHA-MARZO, Ángela de (coord.) (2009): *Valoración del patrimonio territorial y paisajístico. Valle del Nansa y Peñarrubia (Cantabria)*. Fundación Marcelino Botín, Santander.
- & PUENTE FERNÁNDEZ, Leonor de la (coord.) (2013): *El paisaje en la ordenación del territorio y el planeamiento urbanístico en Cantabria*. Fundación Botín, Santander.
- MENÉNDEZ DE LUARCA, José Ramón & A. SORIA Y PUIG, (1994): «El territorio como artificio cultural: Corografía histórica del Norte de la Península Ibérica», en *Ciudad y Territorio. Estudios Territoriales*, 99: 63-94. Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
- NOGUÉ, Joan & Laura PUIGBERT & Gemma BRETCHA (eds.) (2009): *Ordenació i gestió del paisatge a Europa*, Observatori del Paisatge de Catalunya, Olot, 381 pp..
- ORTEGA VALCÁRCCEL, José (1987): *La Cantabria rural: sobre «La Montaña»*. Santander
- (2000): «El paisaje como construcción. El patrimonio territorial», en: *DAU, Debats d'Arquitectura i Urbanisme*, 12: 36-46. Lleida.
- PUENTE FERNÁNDEZ, Leonor de la (2009): «El patrimonio territorial de Cires (Lamasón). Una hipótesis del modelo de organización territorial en el Valle del Nansa», en Ángela de MEER LECHA-MARZO: 107-131.
- QUIRÓS CASTILLO, Juan Antonio (2006): «La génesis del paisaje medieval en Álava: la formación de la red aldeana», en *Arqueología y Territorio Medieval*, 13.1: 49-94.
- RUIZ DE LA RIVA, Eduardo (coord.) (1987): *Oyambre. Espacio Natural*. Santander.
- & Eduardo CABANAS MORENO & Pedro FERNÁNDEZ LASTRA (2011): *El territorio de la aldea. La construcción del territorio y formas de crecimiento en seis aldeas de los valles del Nansa*. Fundación Botín, Santander.
- & E. CABANAS MORENO & P. FERNÁNDEZ LASTRA (2013a): «Del territorio de la aldea a los paisajes de aldea», en *Ciudad y Territorio. Estudios territoriales*, XLV(177): 553-568.
- (2013b): *La aldea de Lafuente, paisaje cultural. Valle de Lamasón, Cantabria*. Fundación Botín, Santander.
- SABATÉ BEL, Joaquín (2005): «De la preservación del patrimonio a la ordenación del paisaje», en *Identidades: territorio, cultura, patrimonio*, 1/2005: 15-33. Universitat Politècnica de Catalunya: Laboratorio Internacional de Paisajes Culturales.
- & J. GALINDO GONZÁLEZ (2009): «El valor estructurante del patrimonio en la transformación del territorio», en *Apuntes*, 22: 1: 20-33. Bogotá, Colombia.
- SANTOS Y GANGES, Luis (1998): «Construcción histórica y percepción del territorio: una visión diacrónica del paisaje de Valladolid y su entorno», en *Ciudades*, 4: 215-232. Universidad de Valladolid.
- SCOTTISH NATURAL HERITAGE-THE CONTRYSIDE AGENCY (2002): *Landscape Character Assessment. Guidance for England and Scotland*, Chetelham & Edinburgh, 86 p.
- SGARD, Jacques (1996): *Paysagiste et urbaniste*. Editions Mardaga, Liege, Bélgica.
- VV.AA. (2010): *Patrimonio natural, cultural y paisajístico. Claves para la sostenibilidad territorial*, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Madrid, 385 pp.
- ZOIDO NARANJO, F. (dir. cient.): *El paisaje en La práctica de la ordenación del territorio. Análisis, propuesta metodológica y aplicación práctica a partir de los planes de ámbito subregional de Andalucía*, Centro de estudios Paisaje y Territorio-Agencia de obra Pública de la Junta de Andalucía, Sevilla, 396 pp.
- & ORTEGA DELGADO, M. (2010): *Marco conceptual y metodológico para los paisajes españoles*. Junta de Andalucía, Sevilla, 467 pp.